



Abril 2021

Oportunidades Comerciales y Requisitos de Acceso al Mercado de los Estados Unidos Manzanas

Mercado de los Estados Unidos

Los Estados Unidos son el segundo productor mundial de manzanas¹ después de China, y produjeron 4,6 millones de toneladas² en 2020. Entre ambos países se concentra casi el 75% de la producción mundial total. La producción de manzanas en los Estados Unidos se realiza en 32 estados, aunque los principales productores son Washington, Nueva York y Michigan.

Además, los Estados Unidos son el 4^{to} consumidor mundial de manzanas y en 2020 su consumo fue de 4 millones de toneladas, donde las principales variedades son Red Delicious, Gala, Golden Delicious, Fuji y Granny Smith.³

Mientras que dos tercios de la cosecha de manzanas se consume fresca, el otro tercio se utiliza como insumo de alimentos procesados tales como jugo de manzana, puré de manzana, manteca de manzana, rodajas de manzana envasadas, etc.

Tendencias del Mercado

Para 2020/21, el USDA prevé una producción de manzanas en los Estados Unidos de 4,7 millones de toneladas, una reducción de 150.000 toneladas con respecto a la temporada anterior debido a condiciones climáticas desfavorable (severas heladas) en los estados de Washington y Michigan. Además, el Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas (NASS) del USDA prevé que la menor oferta va a reducir las exportaciones y generar una mayor dependencia de las importaciones, especialmente de Canadá y Sudamérica.

Comercio y Principales Competidores

Los Estados Unidos son históricamente un exportador neto de manzanas, pero cada vez tienen una mayor dependencia de las importaciones. En 2020, los Estados Unidos exportaron 803.200 toneladas por US\$ 850 millones, mientras que las importaciones fueron de 107.800 toneladas y US\$ 158 millones.

¹ Fresh Apples, Grapes, and Pears: World Markets and Trade – USDA/FAS – December 2020

² USDA/FAS: PS&D Online

³ <https://pickyourown.org/USapplecrop.htm>

Argentina es el 4^{to} proveedor de los Estados Unidos y durante 2020 las importaciones de Argentina fueron de US\$ 5,8 millones y 5.400 toneladas, 4% del total importado. Los principales competidores en este mercado son Chile con US\$ 72 millones (46%), Nueva Zelanda con US\$ 28 millones (35%) y Canadá con US\$ 21 millones (13%).

Es importante destacar que un tercio de las importaciones estadounidenses son de manzanas orgánicas y de acuerdo con los datos del USDA, en 2020, el 93% de las manzanas que exportó Argentina a los Estados Unidos ingresaron dentro de esa categoría.

Importaciones de manzanas de los Estados Unidos (miles de dólares y toneladas)

Países	2019		2020		Participación de Mercado	US\$/Tons
	Valor	Volumen	Valor	Volumen		
Chile	\$108.984	77.724	\$72.147	53.405	46%	\$1.351
Nueva Zelanda	\$61.767	32.694	\$55.901	27.953	35%	\$2.000
Canadá	\$22.038	20.252	\$21.215	18.342	13%	\$1.157
Argentina	\$14.344	11.526	\$5.769	5.391	4%	\$1.070
Resto	\$1.596	1.289	\$2.839	2.748	2%	\$1.033
TOTAL	\$208.729	143.484	\$157.871	107.838	100%	\$1.464

Fuente: FAS/USDA - USHTS: 0808.10

Las importaciones de manzanas desde Argentina ingresan a los Estados Unidos principalmente por los siguientes puertos:

Importaciones de manzanas desde Argentina (2020)

Distrito	Millones de dólares
Filadelfia, PA	US\$ 2,89
Seattle, WA	US\$ 1,57
Los Ángeles, CA	US\$ 0,89
San Juan, PR	US\$ 0,41
Total	US\$ 5,77

Fuente: USITC

Aranceles

Según el Sistema Armonizado de los Estados Unidos (USHTS), la posición arancelaria de las manzanas es la 0808.10.00 y el arancel de importación es cero. Por su parte, las manzanas orgánicas son importadas bajo la posición arancelaria 0808.10.00.10 y el arancel de importación también es cero.

Cadena de Suministro

Las importaciones de manzanas frescas se destinan principalmente a la venta final en supermercados y en menor medida se importan para el segmento HORECA (hoteles, restaurantes y catering). Los restaurantes y hoteles adquieren las manzanas frescas a través de mayoristas locales. A continuación, se incluyen los canales de comercialización más usuales para las manzanas frescas.

- Venta a importadores especializados: estos venden a minoristas, en negocios propios y a grandes almacenes.
- Venta directa a supermercados: los grandes supermercados cuentan con sus propias centrales de compras encargadas de realizar los pedidos a los exportadores o sus representantes.
- Minoristas: el acceso directo al minorista se puede lograr mediante venta a distribuidores o mediante la organización de un sistema de distribución propio para llegar directamente a los comercios minoristas pequeños.

Precios

El Servicio de Comercialización Agrícola del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (AMS/USDA) publica los precios de las distintas frutas y hortalizas semanalmente en la siguiente página de Internet: <https://www.marketnews.usda.gov/mnp/fv-home>.

Ferias para Promoción en los Estados Unidos

Ferias de promoción de manzanas			
Nombre	Web	Lugar	Fecha
Produce Marketing Association*	https://www.pma.com/events/freshsummit	New Orleans, LA	28 al 30 de octubre 2021
United Fresh	https://www.unitedfresh.org/events-programs/calendar-events/	Los Angeles, CA	21 al 23 de abril 2021

*Ferias en las que participó la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio durante el 2019

En el sitio web de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio se puede consultar las distintas ferias de las cuales la agencia participa con stands institucionales: <http://www.inversionycomercio.org.ar/es/agenda>

Herramientas Comerciales

- **Buy Argentina:** Es una herramienta para exportadores argentinos e importadores internacionales interesados en comprar productos de la Argentina (<http://www.buyargentina.gob.ar>)

- **Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional:**
(<http://www.inversionycomercio.org.ar/exportar.php>)
- **Asociaciones en los Estados Unidos:** United Fresh (<https://www.unitedfresh.org/>) y PMA (<https://www.pma.com/>)
- **Argentina Trade Net:** Herramienta de inteligencia de mercados para exportadores argentinos.
(<https://www.cancilleria.gob.ar/es/argentinatradenet>)

Lista de Importadores

A continuación, se listan algunos de los importadores de manzanas de los Estados Unidos. Para más información, por favor contactarse con la Consejería Agrícola en los Estados Unidos (agricola@consejeria-usa.org).

Importador	Dirección	Web	Email	Tel
Awe Sum Organics, Inc.	123 Locust St - Santa Cruz, CA, 95060	www.awesumorganics.com	jennifer@awesumorganics.com	(831) 462-2244
CMI Orchards LLC	2525 Euclid Av Orchards Wa 98807	www.cmiapples.com	-	(509) 662-9706
David Oppenheimer & Company, LLC	180 Nickerson St Ste 211 Seattle, WA 98109	www.oppy.com	karga@oppy.com	(206) 284-1705
Earl's Organic Produce	2101 Jerrold Ave., Suite 100 San Francisco, CA 94124	www.earlsorganic.com	drewk@earlsorganic.com	(415) 824-7419
Food Partners, Inc.	340 W Central Ave Ste 200 Winter Haven, FL, 33880	www.foodpartners.net	webb@foodpartners.net	(863) 298-8771
Fru-Veg Marketing, Inc.	2300 Nw 102Nd Ave Miami, FL, 33172	www.fruveg.com	steven@fruveg.com	(305) 591-7766
Grant Hunt Co.	Oakland, California - Seattle - Washington state	https://www.grantjhunt.com/contact-us/	-	(510) 569-0304
KH International, Inc.	1649 North Decatur Road, NE	www.khinternational.com	karen@khinternational.com	(404) 371-9797
Liberty Foods Trading Company LLC	631 N Cluff Ave Lodi, CA, 95240	www.pacificcoastproducers.com	sales@pcoastp.com	(209) 367-8800
Michael Anastasio, Produce, Inc.	911 Christian Street, Philadelphia, PA 19147	www.anastasioproduce.com	anastasioproduce@comcast.net	(215) 627-2807
Oneonta Trading Corporation	1 Oneonta Wy Wenatchee, WA, 98801	www.oneonta.com	lyndseyh@starranch.com	(509) 663-2631
Patagonia Organics L.L.C.	201 King f Prussia Rd Ste 650 Wayne, PA, 19087	www.patagoniaorganics.com	info@patagoinaorganics.com	(856) 385-8809

Importador	Dirección	Web	Email	Tel
Rahal Fruits & Flavors, Inc.	2 Trans Am Plaza Drive, Ste. 165 - Oakbrook Terrace, IL 60181	https://www.rahalfoods.com/	-	(331) 307-7808
Salix Fruits	1070 Bridge Mill Ave, Canton, GA 30114, USA	http://www.salixfruits.com/	juan.gonzalez@salixfruits.com	(770) 872-7824
Sbrocco International, Inc.	20000 Horizon Way Ste 750 Mount Laurel, NJ, 08054	www.sbrocco.com	johns@sbrocco.com	(856) 424-6151
Viva Tierra Organic, Inc.	601 S 2Nd St Mount Vernon, WA, 98273	www.vivatierra.com	paul@vivatierra.com	(360) 855-0566
William H Kopke Jr Inc	1000 Northern Blvd Suite 200 Great Neck NY	-	justin@kopkefruit.com	(516) 328-6800

Requisitos de Importación

- **Requisitos fitosanitarios**

La agencia responsable de asegurar la sanidad en la importación de frutas y hortalizas en los Estados Unidos es el Servicio de Inspección de la Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (APHIS/USDA). Esta agencia cuenta con una base de datos donde se publican los requisitos de importación según el producto y el origen las importaciones llamadas FAVIR (<https://epermits.aphis.usda.gov/manual/index.cfm?ACTION=pubHome>). A continuación, se resumen los requisitos fitosanitarios para la importación de manzanas procedentes de Argentina:

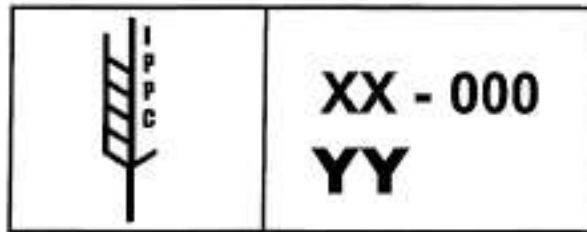
- ✓ El importador debe solicitar al APHIS/USDA un permiso de importación ([E-permit](#), Formulario PPQ 587). Este producto está sujeto a inspección en el puerto de entrada de acuerdo con lo establecido en el 7 CFR 319.56-3.
- ✓ Tratamiento de frío (T 107-a-1) por ser susceptibles a la mosca de los frutos. Si las manzanas provienen de un área reconocida por Estados Unidos como zona libre de mosca de los frutos (Patagonia y Oasis del Centro y Sur de Mendoza), no se necesita el tratamiento.
- ✓ Los exportadores de manzanas pueden participar del sistema de pre-embarque (inspección que realiza personal de APHIS en Argentina previa al embarque) que acelera el proceso de importación y se cuenta con la facilidad de ingresar a Estados Unidos por cualquiera de sus puertos. En este caso debe ingresar al país con el formulario PPQ 203 firmado por el inspector de APHIS/USDA en Argentina.
- ✓ Si el embarque no recibió el tratamiento de frío en origen o no fue pre-aprobado en Argentina por APHIS/USDA, solamente puede ingresar a Estados Unidos a través de los puertos ubicados al norte del paralelo 39° y este del meridiano 104° o en aquellos puertos que tienen establecimientos aprobados para realizar el tratamiento de frío. En este sitio web se incluye un listado de dichos establecimientos:

https://www.aphis.usda.gov/import_export/plants/manuals/ports/downloads/cold_treatment_facilities.pdf

Requisitos de Embalaje de Madera: según la normativa internacional NIMF 15 de la Convención Internacional de Protección Vegetal (CIVP) todos los embalajes de madera que se utilizan en el comercio internacional como pallets, cajones, cajas y trozos de madera que protegen la mercadería debe ser tratados con:

- 1) tratamiento por calor que debe alcanzar una temperatura mínima interna de 56°C durante un periodo mínimo de 30 minutos, o
- 2) fumigación con bromuro de metilo.

Además, los embalajes de madera deben estar marcados con el logotipo del CIVP ubicado en un lugar visible. Esta marca debe tener la identificación del país (código ISO de dos letras, AR para Argentina), el número asignado por el servicio sanitario nacional identificando al centro de tratamiento y el tipo de tratamiento aplicado (HT para tratamiento térmico o MB si se realizó tratamiento con bromuro de metilo). No es necesario un certificado de tratamiento.



XX representa el código del país ISO
000 representa el centro de tratamiento
YY representa el tipo de tratamiento (ya sea HT o MB)

- **Requisitos de Inocuidad de los Alimentos**

La Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) es responsable de garantizar que los productos nacionales e importados sean seguros, inocuos y etiquetados de acuerdo con los requisitos del país. La FDA no posee requisitos específicos por producto, por lo tanto, las importaciones de frutas y hortalizas, además de cumplir con los requisitos fitosanitarios del Departamento de Agricultura (APHIS/USDA), deben cumplir con los requisitos generales de importación de los alimentos de la FDA que se listan a continuación:

1. Requisitos de registro y notificación

- **Registro de instalaciones:** las instalaciones alimenticias nacionales y extranjeras que fabrican, procesan, envasan o almacenan alimentos para el consumo humano o animal en los Estados Unidos deberán ser

registradas con la FDA. Están exentas las instalaciones extranjeras si los alimentos procedentes de ellas sufren un procesamiento o envasado posterior en otras instalaciones fuera de los Estados Unidos. No obstante, si la instalación extranjera posterior realiza sólo una actividad mínima, como la fijación de una etiqueta al envase, ambas instalaciones estarían obligadas a registrarse. Las instalaciones extranjeras deben designar un agente con domicilio legal en los Estados Unidos, que cumple la función de intermediario entre la FDA y el exportador en caso de que la FDA necesite contactarse con el mismo. Este proceso es gratuito y se puede realizar en la siguiente página de Internet: <https://www.fda.gov/food/registration-food-facilities-and-other-submissions/online-registration-food-facilities>. En el siguiente enlace se puede ver la “Guía para el registro de una instalación de alimentos: Instrucciones paso-a-paso” en español: <https://www.fda.gov/media/102476/download>.

Este registro debe renovarse cada 2 años durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de los años pares. Al igual que el registro de establecimientos, la renovación del registro es gratuita y se puede realizar por Internet en la siguiente dirección: <https://www.fda.gov/food/online-registration-food-facilities/food-facility-registration-user-guide-biennial-registration-renewal>

- **Notificación previa al envío:** los exportadores deben comunicar a la FDA la fecha de llegada, el puerto y el contenido del cargamento enviado con el plazo de antelación establecido de acuerdo con el medio de transporte utilizado.

Vía terrestre	No más de 5 días antes del embarque y no menos de 2 horas antes del arribo
Vía aérea y ferroviaria	4 horas antes del arribo
Vía marítima	8 horas antes del arribo
Vía correo postal	Antes de que el producto sea enviado

La notificación es gratuita y se puede realizar vía Internet en el siguiente enlace: <https://www.fda.gov/food/importing-food-products-united-states/filing-prior-notice-imported-foods>. En el siguiente enlace se puede ver la “Guía de Inicio Rápido para Notificación Previa de Productos Alimenticios” en español: <https://www.fda.gov/food/importing-food-products-united-states/guia-de-inicio-rapido-para-notificacion-previa-de-productos-alimenticios>

2. Requisitos de inocuidad de los alimentos

- **Residuos de Pesticidas en Productos Agrícolas:** los productos agrícolas crudos⁴ que contienen residuos de pesticidas se encuentran en violación salvo que:

⁴ un producto agrícola crudo se define como cualquier alimento en su forma cruda o natural, incluyendo todas las frutas, hortalizas, frutas secas y granos no procesados incluyendo a los productos que han sido lavados, coloreados, encerados o tratados en su forma natural sin pelar.

- ✓ el pesticida químico haya sido exceptuado del requerimiento de una tolerancia de residuo
- ✓ se haya establecido una tolerancia para un pesticida en particular sobre un determinado alimento y dicho residuo no exceda la tolerancia establecida.

Las tolerancias de los niveles de pesticidas en alimentos las establece la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA) (título 40 parte 180) y la FDA se encarga que los mismos se cumplan. Las mismas se encuentran en la siguiente página: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/CFR-2014-title40-vol24/xml/CFR-2014-title40-vol24-part180.xml>.

- **Ley de Modernización de la Inocuidad de los Alimentos (FSMA):** esta norma le transfiere al importador la responsabilidad de controlar que los alimentos importados cumplan con los requisitos de inocuidad de los alimentos de la FDA.

- ✓ Los establecimientos que producen, cosechan, empaican y/o almacenan frutas y hortalizas frescas incluyendo las frutas desecadas deben cumplir con la norma de “Estándares para el Cultivo, Cosecha, Empaque y Almacenamiento de Frutas y Hortalizas Frescas”. Esta norma establece los estándares mínimos para impedir la contaminación de frutas y hortalizas durante la etapa de producción, procesamiento y almacenamiento.
- ✓ Esta norma requiere que “al menos un supervisor o responsable haya completado exitosamente un curso sobre inocuidad de los alimentos equivalente al reconocido por la FDA”
- ✓ Para más información se puede consultar la siguiente página de Internet: <https://www.fda.gov/food/guidanceregulation/fsma/ucm334114.htm>. LA FDA ofrece una traducción al español del Código de Regulaciones Federales de esta norma en el siguiente enlace: <https://www.fda.gov/media/138483/download>

3. Etiquetado

- **Requerimientos de Etiquetado:** la ley establece que todas las frutas y hortalizas importadas por los Estados Unidos deben llevar una etiqueta en la parte exterior del empaque para poder identificar el producto en el puerto de arribo. Todas las etiquetas deben estar por lo menos en el idioma inglés. Esta etiqueta debe contar con:
 - ✓ Nombre y dirección del exportador
 - ✓ Nombre del producto
 - ✓ Contenido neto (cantidad o peso)
 - ✓ Listar los pesticidas y aditivos (como ceras y resinas) que se usaron post cosecha

Además del etiquetado en el empaque, las exportaciones de frutas y hortalizas que están empaquetadas para la venta al consumidor final (bolsas, cajas, etc.) deben contar con la etiqueta específica del producto con la siguiente información:

- ✓ Nombre del producto
- ✓ Nombre y dirección del distribuidor
- ✓ Peso neto
- ✓ Ingredientes

El etiquetado nutricional no es obligatorio para las frutas y hortalizas, sin embargo, si el exportador lo desea, se pueden incluir en el producto. Para más detalle se puede consultar la versión en inglés de la guía de etiquetado de la FDA: <https://www.fda.gov/regulatory-information/search-fda-guidance-documents/guidance-industry-food-labeling-guide>.

La versión en español de la guía de etiquetado se puede ver en: <http://wayback.archive-it.org/7993/20180907182523/https://www.fda.gov/Food/GuidanceRegulation/GuidanceDocumentsRegulatoryInformation/LabelingNutrition/ucm247920.htm>. Cabe destacar que la versión en español se publicó antes de que se modificaran los requisitos del etiquetado nutricional por lo tanto la sección de etiquetado nutricional de esta guía no está actualizada. En el siguiente enlace se puede ver un detalle de los nuevos requisitos de etiquetado nutricional en español: <https://www.fda.gov/food/food-labeling-nutrition/un-vistazo-los-aspectos-mas-destacados-de-la-etiqueta-de-informacion-nutricional-definitiva>

- **Estándar de calidad de los alimentos**

El Departamento de Agricultura posee un estándar voluntario para manzanas frescas con la finalidad de facilitar el intercambio comercial. Para más información sobre los estándares de manzanas frescas se puede visitar la página del Servicio de Comercialización Agrícola del USDA (<https://www.ams.usda.gov/grades-standards/apple-grades-standards>).